



PUNTA ARENAS, Julio 09 del 2009

NUM. 2815.- (SECCION "B") VISTOS:

- Antecedente N°3441 de 16 de Junio del 2009, del Presidente de la Agrupación Servir;
- Acuerdo N° 288 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°27 Ordinaria, de 08 de Julio del 2009;
- Lo establecido en la "Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°158 de 28 de enero del 2004;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63 y 65 letra g) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 2255 de 07 de Julio del 2009;

**DECRETO :**

1. **OTORGASE** una subvención municipal, por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), a **AGRUPACION SERVIR**, para ser destinada a cubrir, en parte, los gastos involucrados en el proyecto denominado "Dale a la vida", impulsado por la organización.
2. **FACÚLTASE** a la **Dirección de Administración y Finanzas**, para girar el mencionado aporte, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la Municipalidad de Punta Arenas y conforme a las disposiciones legales pertinentes.
3. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la elaboración del convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



*Elvira Friz*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



*Vladimiro Mimica Carcamo*  
VLADIMIRO MIMICA CARCAMO  
ALCALDE

VMC/EFV/jac.-

**DISTRIBUCION:**

- Agrupación Servir
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Adm. y Finanzas
- **Administración Municipal**
- Dirección de Control
- Archivo.-
- Tesorería Municipal
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes